

AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO POR UN MONTO DE \$ 99.760.-

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

ALGARROBO

0 9 DIC 2022

DECRETO N.º

2816

VISTOS:

1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).

- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1334 de fecha 06 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 06 de diciembre del 2022 por el Sr. Jorge Morales Espinoza, , Comuna de Algarrobo, por , domiciliado en concepto de aporte económico para compra de suplemento alimenticio. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N. º 2676 de fecha 06 de diciembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 99.760. - (noventa y nueve mil, setecientos sesenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de suplemento alimenticio, por caso social del Sr. Jorge Morales Espinoza, Para ello el pago debe realizarse a nombre del Sr. Jorge Morales Espinoza (Cta. Rut).

El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, 11 Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales

OMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUE

PAULINA FATIMA WOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Social

MANUEZ MALDONADO JOSE LUIS ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA 13 DIC 202

RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA: 1.3. D. C. 202 OBSERVACIÓN Nº